

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente para resolver sobre las pruebas dentro del trámite incidental. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de julio de 2023

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, once (11) de julio dos mil veintitrés (2023).

Auto:	1428
Actuación:	Regulación de Visitas
Demandante:	Víctor Manuel Guerrero Arcila
Demandados:	Paula Andrea Arellano Echeverry
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00401-00
Providencia:	Auto decreta pruebas

Como quiera que, dentro del presente trámite incidental, se encuentra vencido el término concedido a la parte incidentada, para que se pronunciara, y guardó silencio, procede el despacho a decretar pruebas.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

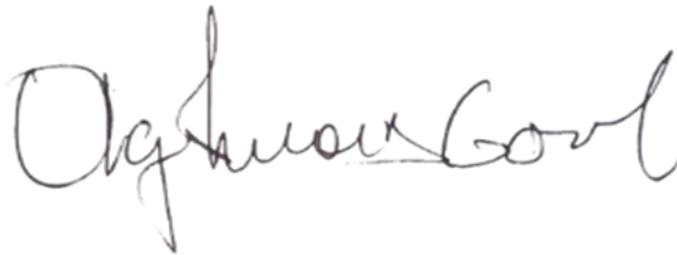
PRIMERO: Decretar las siguientes pruebas:

- 1.1. INTERROGATORIOS
- 1.2. Se decreta el interrogatorio de parte a los señores VICTOR MANUEL GUERRERO ARCILA y PAULA ANDREA ARELLANO ECHEVERRY, para ello se fija el día **2 de AGOSTO de 2023 a las 2.30 p.m.**
- 1.3. Realizar visita socio familiar, por parte de la asistente social del despacho, al hogar materno y paterno de la NNA EMGA, a fin de que rodean a la menor durante la estancia en cada hogar, ampliando la vista en los siguientes aspectos: 1.- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral del progenitor y la progenitora de la niña. 2.- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la niña, horario. 3.- Entorno económico de cada familia. 4.- La forma en que se vienen cumpliendo las visitas. 5.- Demás hechos que puedan interesar al trámite incidental

SEGUNDO: Una vez recaudadas las pruebas, pase a despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 116

EN LA FECHA 12 de julio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO
ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS